



STILO QVARTO, QVARTAN-
TA MARAVEDTS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Ignacio Soriano vecino desta Ciudad y Abanderado
del consumo del carbon de Fino q^e comunen lo he
xero y demas, asi q^e de la misma y su termino ante
P. como may traiga lugar en dho Dgo: fue acor-
ruencia de lo recurros de Suplica hecho desta Cin-
dad sobre la imposicion en la especie de carbon de dho
mi Abato que pretendia consistir por el arrendadao
o arrendadores del nuevo impuesto el tres y oncen-
ta por ciento en todas las especies de frutos q^e no
pagan diezmo; arrendado y representado por
esta dha Ciudad el Sr. D. Juan Manuel q^e el Sr. D. Juan
de esta Provincia tan duday q^e sobre un par-
ticular se ofrecieron y parese se ha mandado no
deos pagar dha contribucion sino es de la leña
q^e consuma p^o fabricas de dho Abato; y
necesitando de dha revolucion q^e exire en la
Ex.^a de Cabildo como dividida en dha escritura desta
M^e Ciudad.

M. J. Sup. Co. q. Ep. el presente Ex. No como q^e lo es
de Cabildo se ponga a continuacion deste escrito
testimonio ala letra de la exp.^{ta} revolucion y q^e
se me entregue p^o van en un vauido de los efectos
q^e conduren ami dho y suvia q^e p^o concordar
y p^o ello =

Ignacio Soriano

Auto

Como se pide: El señor D. Juan Antonio Banguas del

